



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 022/2004, QUE TRATA DE LA **ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03 PARA **VENDER EL MATERIAL PARA LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA (COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES Y CÓMODAS) Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS**, HASTA POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS (\$178.160.080.00) M/CTE.
2. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE LA NTDM PARA CÓMODAS MELÁNICAS ES NTMD-004 Y ERRATA Y PARA CATRES METÁLICOS ES NTMD-0042.
3. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03, EN EL SENTIDO DE DISMINUIR LA CANTIDADES PACTADAS PARA LA DOTACIÓN ALOJAMIENTO DE TROPA.
4. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE ENTREGA EL CUAL QUEDARA HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2004.
5. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE ENTREGA EL CUAL QUEDARA HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2004.

6. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PUBLICA EL PREPLIGO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2004 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005/2004.
7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005/2004** EL DÍA 02 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, CUYO OBJETO **ES LA ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL** Y DETERMINO COMO FECHA DE CIERRE EL 16 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.
8. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0153 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2004 DECLARA DESIERTA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA 005/2004**, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, EN RAZÓN A LO SIGUIENTE: EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO **CE-01** SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y POR ENDE EL NUMERAL 1.22 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" Y EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO **CE-02**, SUPERA EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.22. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS".
9. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 022/2004 EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS, PARA LA **ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL** Y DETERMINO COMO FECHA DE CIERRE EL 28 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.
10. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 73 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$76.596.878,54)** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
11. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1°. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
12. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
13. QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PRESENTO LA SIGUIENTE FIRMA:

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	VELUGALTD.	CU-01

14. QUE AL OFERENTE QUE PARTICIPO SE LE HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSELE A CONOCER LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
- 11 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 022/2004**, A LA FIRMA **VELUGA LTDA.** ASÍ:

DESCRIPCIÓN	Q	VR. UNITARIO	SUB - TOTAL	IVA. 16%	TOTAL
Soporte para sentadilla (Squat rack)	1	995.000	995.000	159.200	1.154.200
Prensa atletica inclinada	1	2.550.000	2.550.000	408.000	2.958.000
Hack Squat discos	1	2.550.000	2.550.000	408.000	2.958.000
Curl extension (Leg extension)	1	2.650.000	2.650.000	424.000	3.074.000
Curl femoral (Prone leg curl)	1	2.600.000	2.600.000	416.000	3.016.000
Pantorrilla (Calf machine)	1	2.700.000	2.700.000	432.000	3.132.000
Banco plano olimpico	1	910.000	910000	145.600	1.055.600
Banco inclinado olimpico	1	910.000	910000	145.600	1.055.600
Bancon declinado olimpico	1	970.000	970.000	155.200	1.125.200
Banco Multiposicion (adjustable flat bench)	1	800.000	800.000	128.000	928.000
Banco fijo para Hombro	1	570.000	570.000	91.200	661.200
Banco plano sencillo	1	425.000	425.000	68.000	493.000
Banco hiper extension Inclinado (Back extension)	1	600.000	600.000	96.000	696.000
Banco Scott biceps	1	670.000	670.000	107.200	777.200
Banco declinado sencillo	1	665.000	665.000	106.400	771.400
Maquina para Hombro (Shoulder Press)	1	2.900.000	2.900.000	464.000	3.364.000
Remo Hammer	1	2.060.000	2.060.000	329.600	2.389.600

DESCRIPCIÓN	Q	VR. UNITARIO	SUB - TOTAL	IVA. 16%	TOTAL
Multifuerza 10 estaciones - Polea alta 3 - Estacion de triceps 1 - Cross Over 2 - Doble Polea 2 - Remo Piso 2	1	17.731.860	17.731.860	2.837.098	20.568.958
Abdomen Aereo	1	670.000	670.000	107.200	777.200
Fondos y Dominadas paralelas	1	3.150.000	3.150.000	504.000	3.654.000
Soporte para discos olimpicos	3	360.000	1.080.000	172.800	1.252.800
Soporte para mancuernas	1	587.931	587.931	94.069	682.000
Barra Olimpica 2,20 mt.	3	600.000	1.800.000	288.000	2.088.000
Barra Olimpica 1,60 mt.	3	465.000	1.395.000	223.200	1.618.200
Barra Olimpica 1,20 mt.	3	380.000	1.140.000	182.400	1.322.400
Barra Olimpica Zeta	2	465.000	930.000	148.800	1.078.800
Barra Olimpica Romana	1	285.000	285.000	45.600	330.600
Mancuernas Hexagonales					
5 Libras	3	85.000	255.000	40.800	295.800
7,5 Libras	3	95.000	285.000	45.600	330.600
10 Libras	3	104.000	312.000	49.920	361.920
12,5 Libras	3	113.000	339.000	54.240	393.240
15 Libras	3	123.000	369.000	59.040	428.040
17,5 Libras	3	133.000	399.000	63.840	462.840
20 Libras	3	143.000	429.000	68.640	497.640
25 Libras	3	162.000	486.000	77.760	563.760
30 Libras	3	180.000	540.000	86.400	626.400
35 Libras	2	200.000	400.000	64.000	464.000
40 Libras	2	220.000	440.000	70.400	510.400
45 Libras	2	240.000	480.000	76.800	556.800
50 Libras	2	258.000	516.000	82.560	598.560
55 Libras	1	277.000	277.000	44.320	321.320

DESCRIPCIÓN	Q	VR. UNITARIO	SUB - TOTAL	IVA. 16%	TOTAL
60 Libras	1	287.000	287.000	45.920	332.920
65 Libras	1	297.000	297.000	47.520	344.520
70 Libras	1	316.000	316.000	50.560	366.560
Discos olimpicos					
2,5 Libras	10	11.000	110.000	17.600	127.600
10 Libras	20	40.000	800.000	128.000	928.000
25 Libras	20	80.000	1.600.000	256.000	1.856.000
45 Libras	20	140.000	2.800.000	448.000	3.248.000
			TOTAL	10.565.087	76.596.878

PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL LUGAR DE ENTREGA ES DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 10 PARA EL ENTRENAMIENTO FUERTE MILITAR TOLEMAIDA. VÍA BOGOTÁ. GIRARDOT.

FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE HARÁ CONTRA ENTREGA TOTAL, A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE SER FIRMADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, EL ALMACENISTA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y EL ALMACENISTA DEL BATALLÓN DE A.S.P.C No. 10 PARA EL ENTRENAMIENTO FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO:

LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Director General